



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAFIAD/011/2019

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SÍNTESIS, MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS Y AUDIOVISUALES PARA EL EJERCICIO 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INFO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; ASISTIDO POR SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ACOMPAÑADO POR RAÚL LLANOS SAMANIEGO DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y POR LA OTRA, LA EMPRESA LÓGICA EN MEDIOS S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ABEL CARLOS VICENCIO ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y COMO "LAS PARTES", CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DEL "INFO":

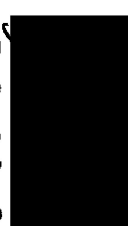
- 1.1. Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, fue creado el 31 de marzo de 2006, de conformidad con el "Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2005.
- 1.2. Que el 28 de marzo de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y con fecha 29 de agosto de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en el que se estableció el cambio de denominación de Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- 1.3. Que el 6 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) la cual fue reformada mediante Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y Congreso de la Ciudad de México, respectivamente, los cuales fueron publicados los días 1 de septiembre de 2017 y 1 de noviembre de 2018.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/AD/011/2019

- 1.4. Que los artículos 46 y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establecen que el "INFO", es un organismo autónomo, garante de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales; con personalidad jurídica y patrimonio propios; plena autonomía técnica y de gestión, y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, cuyo funcionamiento se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.
- 1.5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37, párrafo primero, en relación con el Décimo Séptimo Transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Instituto es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, determinar su organización interna, funcionamiento y responsable de garantizar el cumplimiento de la LTAIPRC.
- 1.6. Que el Maestro Julio César Bonilla Gutiérrez fue nombrado Comisionado Ciudadano de este Instituto, el 10 de diciembre de 2018, por el Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la LTAIPRC.
- 1.7. Que el Maestro Julio César Bonilla Gutiérrez, en términos del artículo 49 numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fue nombrado Comisionado Presidente del "INFO", mediante Acuerdo 0512/SE/20-12/2018 en la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 20 de diciembre de 2018, por lo que cuenta con facultades para representar al "INFO" de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción I, de la LTAIPRC, así como en lo establecido en el artículo 13, fracciones I y XXXIX, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, aprobado mediante acuerdo 0313/SO/27-02/2019, en Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, de fecha 27 de febrero de 2019.
- 1.8. Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 51 de la LTAIPRC el Instituto tiene como fin:
 - I. Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la LTAIPRC y los que de ellas se derivan; y





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/AD/011/2019

- II. Garantizar en el ámbito de su competencia, que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública señalados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la LIAIPRC, y demás disposiciones aplicables.
- I.9. Que para los efectos fiscales, las autoridades hacendarias le asignaron el Registro Federal de Contribuyentes número IA1060330V45, de fecha 27 de abril de 2006
- I.10. Que cuenta con plena capacidad legal y económica para contratar.
- I.11. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción IX, 15 párrafo primero y 17 Fracción III, 32 y 35 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se asigna el presente contrato mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.
- I.12. Que la partida presupuestal 3031 denominada "Otros servicios de información" a la cual afecta el presente contrato, cuenta con suficiencia presupuestal para efectuar las erogaciones que se generen en virtud de los términos pactados en el mismo, de conformidad con la Requisición de Compra y/o Servicio No. 003028, de fecha 28 de marzo de 2019, por un monto de \$147,517.20 (Ciento cuarenta y siete mil quinientos diecisiete pesos 20/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- I.13. Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, el "INFO" señala como su domicilio el ubicado en La Morena 865, local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03020, Ciudad de México.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- II.1. Que es una sociedad anónima legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, como lo hace constar el testimonio que contiene el contrato de sociedad mercantil número 9,113, libro 186, de fecha 17 de abril de 2002 otorgado ante el Lic. Mario Evaristo Vivanco Paredes, Titular de la Notaría Pública N°67 del Distrito Federal.
- II.2. Que el C. Abel Carlos Vicencio Álvarez, acredita su personalidad como Apoderado Legal de "EL



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/AD/011/2019

PRESTADOR DE SERVICIOS", mediante el testimonio notarial, descrito en la declaración precedente para suscribir el presente instrumento y obligar a la empresa a su cumplimiento, mismas que no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

II.3. Que Abel Carlos Vicencio Álvarez, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector: [REDACTED]

II.4. Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es LME020417SU5 y que a la firma del presente Contrato se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.5. Que dentro de su objeto social se encuentra: Prestación de servicios de investigación, consultoría, análisis, síntesis, transcripción y monitoreo de medios masivos de comunicación e información corporativa, utilizando formas de difusión como internet, medios magnéticos y ópticos, y publicaciones impresas, entre otras.

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse inhabilitado para desempeñar los servicios objeto del presente Contrato, ni en los supuestos del artículo 49 fracción XV de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y numeral 40 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Asimismo manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de suscripción del presente Contrato ninguno de sus socios, representantes o funcionarios tienen relaciones de carácter comercial, profesional ni laboral con personal del "INFO". Asimismo, que ninguno de los socios, su Representante Legal o el mismo son parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra del "INFO"; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente contrato.

II.7. Que conoce y ha inspeccionado las instalaciones en donde se prestará el servicio, materia de éste contrato, y ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación del servicio de monitoreo; manifestando que dispone de los elementos materiales e intelectuales necesarios para obligarse en los términos del presente, así como con el personal calificado, con experiencia y capacidad suficientes para proporcionar el servicio objeto de este instrumento legal; por lo cual tiene capacidad legal, técnica y económica para celebrarlo.



- II.8 Que expresa su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, sea de naturaleza pública, con exclusión de aquella entregada de forma expresa con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente instrumento.
- II.9 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en **Av. Eugenia #1360, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020**, para recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato

III. "LAS PARTES" declaran de forma conjunta:

- III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad.
- III.2. Que vistas las declaraciones que anteceden, es su deseo celebrar el presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipulados en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente contrato consiste en la prestación del servicio de síntesis, monitoreo de medios escritos y audiovisuales para el ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y su **Anexo Técnico (Anexo I)**, el que firmado por las partes, forma parte integrante de este instrumento legal.

SEGUNDA.- PRECIO.

"LAS PARTES" convienen en que el monto total por los servicios de síntesis, monitoreo de medios escritos y audiovisuales a los que se refiere este contrato será de **\$127,170.00 (Ciento veintisiete mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.)**, más **\$20,347.20 (Veinte mil trescientos cuarenta y siete pesos 20/100)**, por concepto de IVA, resultando un total de **\$147,517.20 (Ciento cuarenta y siete mil quinientos diecisiete pesos 20/100 M.N.)**, IVA incluido.

El precio de la prestación del servicio es fijo, por lo que no se aceptarán ajustes o incrementos.

TERCERA.- FORMA DE PAGO Y PAGOS EN EXCESO.

El "INFO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el monto señalado en la cláusula que antecede una nueve exhibiciones a mes vencido de **\$16,390.80 (Dieciséis mil trescientos noventa**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/AD/011/2019

pesos 80/100 M.N.), IVA incluido, y a que la Dirección de Comunicación Social del "INFO" indique por escrito que se encuentra conforme con el servicio.

El pago se realizara mediante transterencia electronica, en un plazo no mayor a los 10 dias habiles siguientes a la entrega de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas del "INFO". Para que esta factura se entienda por recibida, deberá encontrarse debidamente requisitada, conforme a las disposiciones establecidas en las leyes fiscales aplicables, de conformidad con lo establecido por la Dirección de Administración y Finanzas, de no ser así no se estará obligado a su pago

Para llevar a cabo esta prestación del servicio, el "INFO" no otorgará anticipo alguno.

En el supuesto de que el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibiera pagos en exceso, se obliga a reintegrar al "INFO" las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que sean exigibles y hasta la fecha en que se haga efectivo dicho reintegro, mismos que serán cuantificados de acuerdo con la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México.

CUARTA - VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que el presente instrumento tendrá una vigencia a partir del día 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2019, o hasta que se dé cumplimiento total del mismo.

QUINTA - FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar la información, señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA**, en las oficinas del "INFO", en Calle La Morena 865, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, mismos que se detallan en el **Anexo Técnico (Anexo I)**, durante la vigencia del presente contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a responder y pagar cualquier daño que se llegara ocasionar en las instalaciones del "INFO" durante la prestación del servicio y entrega de materiales.

SEXTA - COMPROMISOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

- a) Realizar una página web personalizada que contendrá la información requerida por el Instituto en tiempo real, esta incluirá portada con el nombre y logotipo del "INFO".
- b) Entregar un documento de Word (editable) y un PDF (para ser insertado en la página del Instituto).
- c) El formato de entrega de la información será en documento de Word y PDF con los enlaces respectivos de las imágenes en formato PDF de la nota, tal y como aparece en el medio de



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. INFO/DAF/AD/011/2019

comunicación que la pública (en caso de impresos), así como los audios y videos para el caso de medios electrónicos, y los enlaces de internet (para portales web); se deberán enviar por correo electrónico e insertados en la página personalizada del Instituto que elabore la empresa.

- d) Los reportes se podrán consultar tanto en los correos electrónicos establecidos, así como en la página personalizada creada para el Instituto.
- e) Se enviarán alertas informativas a correos electrónicos establecidos única y exclusivamente de las menciones del Instituto, los Comisionados Ciudadanos y funcionarios del organismo autónomo
- f) Las alertas informativas se enviarán exclusivamente a los correos establecidos en tiempo real.
- g) Las que se indiquen en el Anexo Técnico.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL "INFO".

El "INFO" se compromete a:

- a) Pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la contraprestación económicamente establecida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** de este contrato.
- b) Supervisar que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcione los servicios contratados en la forma, fechas y términos pactados en el presente contrato, así como en su Anexo Técnico.

OCTAVA.- RESPONSABLE INSTITUCIONAL.

El "INFO" designa a **Raúl Llanos Samaniego, Director de Comunicación Social**, para dar el debido seguimiento al presente instrumento jurídico, que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos pactados en el mismo, de igual forma será la responsable de verificar y determinar el debido cumplimiento del presente contrato.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a personas ajenas a la presente relación contractual, aún después de concluidos sus efectos, ya sea en forma parcial o total ningún tipo de información en los términos establecidos en el presente instrumento. El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la aplicación de la pena convencional pactada o, en su caso, a la rescisión del contrato.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, penúltimo párrafo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y



Protección de Datos Personales del Distrito Federal, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro por la prestación realizada, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito, del "INFO".

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.

Para el caso de incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a cualquiera de las obligaciones que contraiga en virtud del contrato adjudicado, el "INFO" podrá optar entre exigir la rescisión o el cumplimiento del mismo, más el pago, en ambos casos, a elección de este último, ya sea de la pena convencional correspondiente, o hacer efectiva la garantía de cumplimiento en términos de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, sin necesidad de intervención judicial.

En lo que se refiere a las penalizaciones, si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta atraso, indebido o parcial cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sin incluir IVA, por cada incumplimiento de las obligaciones sobre el monto total del presente contrato, sin exceder del 10%. El porcentaje del 1% sin incluir el IVA, se aplicará sobre la factura correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El "INFO" a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato, con fundamento en el artículo 44, de sus Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, sin necesidad de previa declaración judicial, cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en las siguientes hipótesis:

- I. Por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", sin responsabilidad alguna para el "INFO", podrá rescindir o exigir el cumplimiento en los casos de moratoria, incumplimiento parcial o indebido cumplimiento y podrá aplicar la pena convencional o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- II. En caso de incumplimiento total el "INFO" podrá aplicar la rescisión y reclamar el pago de daños y perjuicios y en función del interés público y evitar mayores quebrantos patrimoniales podrá contratar con un tercero la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. INFO/DAFI/AD/011/2019

III. Para el caso de que proceda la rescisión administrativa, ésta se iniciará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a partir de que ocurra el evento, y conforme a lo establecido a continuación:

Se dará inicio a partir de que a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga, en su caso, y aporte las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el plazo, el Comité de Adquisiciones resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación del Comité de Adquisiciones con relación a la rescisión del contrato deberá ser fundada y motivada, así como notificada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a partir de que se le haya comunicado el incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.

I. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y en especial de los ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como del personal que los acompañará o apoyará con motivo del cumplimiento al presente contrato, por lo que éste deslinda al "INFO" de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole por lo que la relación de dicho personal, sólo surtirá efectos con el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder de todas las reclamaciones que el personal señalado en el punto que antecede presentaren en contra del "INFO", en relación con los derechos laborales, civiles o de cualquier otra índole, que en su caso hicieran valer respecto a la prestación objeto del presente contrato, por lo que en ningún caso el "INFO" podrá considerarse como patrón, solidario o sustituto, ya que de ningún modo existe y por lo tanto no acepta relación de trabajo con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ni con dicho personal que designe o utilice de apoyo a éste.

III. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá cumplir con las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, por lo que el "INFO" no autoriza ninguna subcontratación de conformidad con el artículo 36 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que correspondan al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", derivados del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, serán cubiertos por el mismo.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. INFO/DAF/AD/011/2019

El "INFO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, último párrafo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el "INFO" por determinación de la Dirección de Administración y Finanzas exime a "EL PROVEEDOR" de la garantía de cumplimiento del contrato

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.

Cuando en la prestación de un servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, el "INFO" bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "INFO", éste deberá pagar al "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos antes previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión a cuyo término, podrá reanudarse la prestación materia de este contrato o de ser el caso a consideración del "INFO" se dará lugar a la terminación anticipada del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El "INFO" de conformidad con lo establecido por el artículo 44, en el penúltimo y último párrafos, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, podrá en cualquier tiempo sin incurrir en responsabilidad, terminar anticipadamente el contrato en cuestión, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto de este contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al "INFO"; por mutuo consentimiento de "LAS PARTES", por caso fortuito o fuerza mayor cuando no sea posible continuar con la prestación

DÉCIMA OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL (PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR).

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", será el único responsable, para el caso de que al realizarse la prestación objeto de este contrato al "INFO", haga uso indebido de marcas o viole derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, eximiendo de toda responsabilidad al "INFO".



En el caso de que durante la prestación de los servicios, se diera la creación de obras, éstas se considerarán realizadas en virtud de una obra por encargo de conformidad con el artículo 83, de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente, por lo que la titularidad de cada uno de los derechos patrimoniales sobre las mismas corresponderá al "INFO", concerniéndole las facultades relativas a su divulgación, integridad y de colección sobre este tipo de creaciones.

Bajo el supuesto señalado en el párrafo inmediato anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a suscribir los contratos de cesión de derechos, cartas de colaboración remunerada, o cualesquiera instrumentos necesarios para la acreditación o constitución en favor del "INFO" de los derechos de propiedad intelectual generados.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.

Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, deberá estipularse por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, penúltimo párrafo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

VIGÉSIMA.- ANEXOS.

Este contrato y sus anexos, constituyen el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, efectuada con anterioridad a la fecha de firma de este instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- NULIDAD DEL CONTRATO.

De resultar falsas las manifestaciones o si durante la vigencia del presente contrato "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurre en uno o varios de los supuestos señalados en la Declaración II.6, el contrato será nulo de conformidad con lo previsto por el artículo 2225 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, independientemente de la acción que pueda deducir el "INFO".

VIGÉSIMA SEGUNDA - INTERPRETACIÓN

I. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera ser competente en razón de sus domicilios presentes o futuros.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/AD/011/2019

II. Para resolver cualquier controversia que surja entre "LAS PARTES", se someterán a lo dispuesto en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su consentimiento

Leído por las partes, se firma el presente contrato por triplicado, uno para "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y dos para el "INFO", en la Ciudad de México, a primero de abril de dos mil diecinueve, firmando en cada una de sus hojas los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación.

POR EL "INFO"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

ELIMINADO: Rúbricas y firmas.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. En virtud contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL

ABEL CARLOS VICENCIO ÁLVAREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

POR EL "INFO"

POR EL "INFO"

RAÚL LLANOS SAMANIEGO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO TÉCNICO
PARA EL SERVICIO DE SÍNTESIS, MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS
Y AUDIOVISUALES PARA EL EJERCICIO 2019

1. SERVICIO A ADQUIRIR:

Síntesis informativa y monitoreo de medios de la información difundida por los principales medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales, tales como: periódicos, revistas, radio, televisión, agencias de noticias y portales de Internet.

2. PERIODO DEL SERVICIO:

El periodo del servicio comprenderá del 1° de abril al 31 de diciembre de 2019.

3. OBJETIVO:

Tener un seguimiento diario, pormenorizado y tematizado de los medios de comunicación más importantes en la Ciudad de México acerca de los tópicos relacionados con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), Organismos Autónomos, la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, Parlamento y Gobierno Abierto, así como Sistema Local Anticorrupción y Sistema Nacional Anticorrupción de manera directa o indirecta.

4. USUARIOS DEL SERVICIO:

Los beneficiarios directos de los servicios contratados son los comisionados ciudadanos del INFO y la Dirección de Comunicación Social en específico y, en lo general, el personal del Instituto.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

1. La contratación de servicio de síntesis incluye el monitoreo de medios impresos electrónicos e internet, a fin de dar seguimiento a las actividades del Instituto, los comisionados ciudadanos y cualquier otro funcionario del organismo autónomo, así como de las áreas de interés (transparencia, acceso a la información pública, datos personales, archivos, Parlamento y/o Gobierno Abierto y rendición de cuentas, a nivel local y federal).
2. El servicio consta de un documento (Word y PDF) que se integrará con el monitoreo de periódicos, revistas, electrónicos (radio y televisión) y portales de internet sobre el Instituto, temas de interés y su contexto, así como una página web personalizada y envío de alertas informativas.

Los entregables requeridos son:

3. Un documento de Word (editable) y un PDF (para ser incorporado en la página del Instituto) con la carpeta de síntesis informativa.
4. El formato de entrega de la información será el documento de Word y el PDF con los enlaces respectivos de las imágenes en formato PDF de la nota, tal y como aparece en el medio de comunicación que la pública (en caso de impresos), así como los audios y videos para el caso de medios electrónicos, y los enlaces de internet (para portales web).
5. Ambos documentos serán enviados por correo electrónico, así como incorporado en la página personalizada del Instituto que elabore la empresa.
6. Los reportes se podrán consultar tanto en los correos electrónicos establecidos, como en la página personalizada creada para el Instituto.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 6.1. Una página web personalizada que contendrá la información requerida por el Instituto en tiempo real.
- 6.2. Incluirá portada con el nombre y logotipo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Se rotulará con la leyenda: "Dirección de Comunicación Social" y la fecha correspondiente. Además, contendrá un índice que nos permita ubicar las secciones de las notas.
7. Alertas informativas a correos electrónicos establecidos ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE de las menciones del Instituto, los comisionados ciudadanos y funcionarios del organismo autónomo.
8. Todas las notas con menciones del Instituto, los comisionados ciudadanos, Área de Comunicación Social y demás relacionadas con el Instituto serán enviadas de manera separada –y en tiempo real- a los correos electrónicos que se especifiquen para ello.
9. El formato de entrega de la información se realizará con el siguiente orden:
 - TÍTULO DE LA NOTA (Con hipervínculo a la nota publicada de manera original en los medios de comunicación, la cual es escaneada por la empresa).
 - Fuente (Medio de comunicación en que se emite la información). Aplica para medios todos los medios (impresos, radio, televisión e internet).
 - Autor (Nombre de quien elabora la información: reportero, columnista, articulista, etc).
 - Género: (Nota informativa, entrevista, artículo, columna, editorial, reportaje).
 - Hora: (Cuando la información se genera en medios electrónicos).
 - Duración (Minutos que dura la pieza informativa para el caso de medios electrónicos).
 - Frecuencia: (Cadena en la que se emite la información). Para el caso de medios electrónicos.
 - Fecha: (De cuando se emite la pieza informativa). Aplica para todos los medios.
 - Síntesis de la nota original, colocando en negritas las menciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como las siglas INFO, INFOCDMX, INFO-CDMX, INFO-Ciudad de México, Instituto de Transparencia de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia local y los nombres de los comisionados ciudadanos Julio César Bonilla Gutiérrez, Aristides Rodrigo Guerrero García, Elsa Bibiana Peralta Hernández, María del Carmen Nava Polina, Marina Alicia San Martín Reboloso.

Cabe señalar que derivado del cambio de nombre de Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) a Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se requiere que ambos sean tomados en cuenta para el monitoreo que realice la empresa.

Ejemplo:

MEJORARÁN TRANSPARENCIA EN ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(DEBE CONTENER EL LINK HACIA LA NOTA COMO FUE PUBLICADA).

Fuente: Capital CDMX Online

Autor: Redacción

Fecha: 01/02/2018

Con el propósito de fomentar la cultura de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en la Ciudad de México, el comisionado presidente del INFO

Julio César Bonilla Gutiérrez, anunció la firma de un convenio de colaboración con las y los 16 alcaldes de la capital. Durante la sesión ordinaria del Pleno del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO)**, destacó la importancia del acuerdo porque las alcaldías representan el primer contacto de la ciudadanía con la base de organización de gobierno.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

10. Las menciones del Instituto, los comisionados ciudadanos, área de Comunicación Social y todas las relacionadas con el organismo autónomo que se generen después de la entrega del documento diario se agregarán al documento del DÍA SIGUIENTE.
11. Los contenidos se incorporarán, en tiempo real, a la página personalizada del Instituto generada por la empresa para ser consultados en el momento que se requiera.
12. Las alertas informativas se enviarán EXCLUSIVAMENTE a los correos establecidos en tiempo real.
13. Asimismo, se hará entrega de dos discos compactos mensualmente con las síntesis correspondientes al período inmediato anterior, mismo que deberá entregarse en la Dirección de Comunicación Social ubicada en avenida la Morena 865, Loc. 1, Col. Narvarte Pte. Alcaldía Benito Juárez, CP 03020, a las 10:00 horas del siguiente día hábil a que concluya el mes en cuestión.
14. Se requiere la versión estenográfica de todas las notas relacionadas con el Instituto y comisionados, ya sea en periódicos, portales, radio y televisión.

HORARIOS DE ENTREGA DEL SERVICIO:

El servicio de síntesis (documento de Word y el PDF) será entregado –vía correo electrónico- los días del servicio. De lunes a viernes, a las 7:00 horas. Sábados y domingos a las 08:00 horas.

- a) Los correos a los que se enviará la información son:

comunicacion.social@infodf.org.mx
susana.hernandez@infodf.org.mx
andreahez@hotmail.com
aldo.cisneros@infodf.org.mx
aldocisneros1@gmail.com
manuelvelazqueza@hotmail.com
raul.llanos@infodf.org.mx
agc1112@yahoo.com.mx
maricelanieto@yahoo.com.mx
denisse.medinaortega@gmail.com
juliocesar.bonilla@infodf.org.mx
aristides.guerrero@infodf.org.mx
maria.nava@infodf.org.mx
bibiana.peralta@infodf.org.mx
marina.sanmartin@infodf.org.mx
martinandrade.comunicacion@gmail.com



COBERTURA:

Los medios que se requiere sean monitoreados son:

A) IMPRESOS:

ANEXO 1: MEDIOS IMPRESOS PARA DAR SEGUIMIENTO

PERIÓDICOS

- 1 Reforma
- 2 El Universal
- 3 La Jornada
- 4 Milenio Diario
- 5 Excélsior
- 6 El País
- 7 El Financiero
- 8 El Economista
- 9 24 HORAS
- 10 La Razón
- 11 Reporte Indigo
- 12 La Crónica de Hoy
- 13 El Sol de México
- 14 La Prensa
- 15 Ovaciones
- 16 Impacto Diario
- 17 Rumbo de México
- 18 Alto Nivel
- 19 América Economía
- 20 Forbes
- 21 The Economist
- 22 Newsweek en español
- 23 Esto
- 24 Diario Oficial de la Federación
- 25 Gaceta Oficial del Distrito Federal
- 26 Unomásuno
- 27 El Gráfico
- 28 Metro
- 29 Diario de México
- 30 Ine News
- 31 Récord
- 32 El Heraldo de México
- 33 Contra Réplica

REVISTAS

- 1 Proceso
- 2 Vértigo
- 3 Siempre
- 4 Cambio
- 5 Impacto
- 6 Expansión
- 7 Quién
- 8 Mundo Ejecutivo
- 9 Líderes Mexicanos
- 10 Poder y Negocios
- 11 Ejecutivos de Finanzas
- 12 Mujer Ejecutiva





13 Nexos
14 Voz y Voto
15 Letras Libres
16 Newsweek

B) RADIO:

ANEXO 2: PROGRAMAS DE RADIO PARA DAR SEGUIMIENTO

Guadalupe Juárez de Radio Centro Noticias 05:00 a 7:00 Hrs. Lunes a Viernes
Imagen Informativa Imagen 90.5 Pascal Beltrán del Río 07:00 a 11:00 Hrs. Lunes a Viernes
En los tiempos de la Radio Fórmula 103.3 Óscar Mario Beteta 05:30 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes
Noticias MVS Luis Cárdenas 06:00 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes
Amanece en Enfoque Martín Camona 06:00 a 7:00 Hrs. Lunes a Viernes
Antena Radio Horizonte 108 (IMER) 07:00 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes
Enfoque Primera Emisión 07:00 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes
Aristegui en Vivo Radio Centro 97.7 07:00 a 11:00 Hrs. Lunes a Viernes
Enfoque Radio Mil Núcleo Radio Mil Mario Campos 07:00 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes
Fórmula Detrás de la Noticia Ricardo Rocha 05:30 a 07:00 Hrs. Lunes a Viernes
Ciro Gómez Leyva Por las mañanas Radio Fórmula 07:00 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes
Panorama Informativo 88.9 Noticias Ifaki Manero 13:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes
Formato 21 Grupo Radio Centro Varios 06:00 a 13:00 Hrs. Lunes a Viernes
Todo para la mujer Radio Fórmula Maxine Woodside 11:00 a 13:30 Hrs. Lunes a Viernes
Imagen Informativa Segunda Emisión Imagen 90.5 Francisco Zea 13:30 a 15:30 Hrs. Lunes a Viernes
López-Dóriga Radio Fórmula Joaquín López-Dóriga 13:30 a 15:30 Hrs. Lunes a Viernes
Triple "W" W Radio Fernanda Tapia 13:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes
Mesa para Todos MVS MVS Radio 13:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes
Enfoque Radio Mil Adriana Pérez Cañedo 13:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes
Formato 21 Radio Centro Varios 15:00 a 18:00 Hrs. Lunes a Viernes
Antena Radio Express Horizonte 108 Patricia Betaza 14:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes
Atando Capos Radio Fórmula Denise Maerker 13:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes
La Red del Radio Red Juan Francisco Castañeda Grupo Radio Centro 13:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes
Eduardo Ruiz Healy Radio Fórmula 15:30 a 17:00 Hrs. Lunes a Viernes
Negocios en Imagen Imagen 90.5 Darío Celis 17:30 a 18:30 Hrs. Lunes a Viernes
Noticias MVS MVS Radio Ana Francisca Vega 17:00 a 19:00 Hrs. Lunes a Viernes
La red (nocturno) Red FM Jesús Martín Mendoza 17:00 a 20:00 Hrs. Lunes a Viernes
Paola Rojas en Fórmula 104.1 Paola Rojas 17:00 a 18:00 Hrs. Lunes a Viernes
Imagen Informativa Imagen 90.5 Esteban Arce 16:00 a 17:00 Hrs. Lunes a Viernes
Radio Centro Sergio Sarmiento 17:00 a 20:00 Hrs. Lunes a Viernes
José Cárdenas Informa Radio Fórmula José Cárdenas 18:00 a 20:00 Hrs. Lunes a Viernes
Charros contra Gansgters (MVS Radio) 19:00 a 21:00 hrs. Lunes a viernes
Al cierre con Yuriria Sierra (Imagen) 21:00 a 20:00 hrs. Lunes a Viernes
Fórmula Financiera Radio Fórmula Maricarmen Cortés 20:00 a 22:00 Hrs. Lunes a Viernes
Enfoque Financiero Radio Mil Alicia Salgado 18:00 a 20:00 Hrs. Lunes a Viernes
Así Las Cosas Carlos Loret de Mola 13:00 a 15:00 hrs. Lunes a Viernes
Antena Radio Horizonte 108 8:00 a 9:00 Hrs. Sábado
Formato 21 Radio Centro Varios 06:00 a 18:00 Hrs. Sábado
Noticias MVS MVS Radio 13:00 a 15:00 Hrs. Sábado
Imagen Informativa Sábado 90.5 Guillermo Ochoa 15:00 a 16:00 Hrs. Sábado
La Hora Nacional Cadena Nacional Varios 22:00 a 23:00 Hrs. Domingo
Formato 21 Radio Centro Varios 07:00 a 18:00 Hrs. Domingo
Antena Radio Horizonte 108 06:00 a 9:00 Hrs. Domingo
Imagen Informativa Imagen 90.5 Héctor Figueroa 14:00 a 15:00 Hrs. Domingo
Antena Radio Horizonte 108 08:00 a 09:00 Hrs. Domingo
Imagen Informativa Imagen 90.5 Patricia Rodríguez 19:00 a 20:00 Hrs. Domingo
La Red FM Carlos Castellanos 19:30 a 21:00 Hrs. Domingo

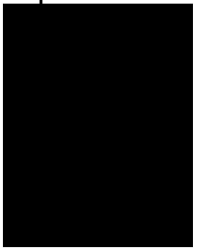




C) TELEVISIÓN:

ANEXO 3 PROGRAMAS DE TELEVISIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO

Las Noticias con Danielie Diñurbide y Guillermo Ochoa, Canal 2, 05:50 a 6:30 Hrs. Lunes a viernes.
Despertar con Loret Canal 2, Televisa, Carlos Loret de Mola 06:30 a 08:00 Hrs. Lunes a Viernes
Hechos AM Canal 13 TV Azteca Jorge Zarza 05:55 a 09:00 Hrs. Lunes a Viernes
Así Amanece con Leonardo Curzio Canal 40, 6:00 a 7:30 Hrs. Lunes a Viernes
Al Aire con Paola Rojas, Canal 2, 08:00 a 09:00 Hrs. Lunes a viernes.
Tu Ciudad Es Capital 21 09:00 a 11:00 Lunes a viernes
Es de mañana ADN 40 TV Azteca 8:00 a 11:00 Hrs. Lunes a Viernes
Once Noticias Once TV IPN Javier Solórzano 06:00 a 08:30 Hrs. Lunes a Viernes
Matutino Express Canal 4 Esteban Arce 08:30 a 11:00 Hrs. Lunes a Viernes
Hoy Canal 2 Andrea Legarreta 09:00 a 12:00 Hrs. Lunes a Viernes
Venga la Alegría Canal 13 TV Azteca 08:55 a 12:00 Hrs. Lunes a Viernes
Excélsior Canal 27.1 Lunes a Viernes en diversos horarios.
Canal del Congreso de la Ciudad de México Capital 21.2 Lunes a Viernes en diversos horarios.
Milenio Noticias Canal 120 Milenio TV Varios 08:00 A 12:00 Hrs Lunes a viernes
Noticias de Ida y Vuelta ADN 40 TV Azteca 11:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 Hrs. Lunes a Viernes
A quien corresponda Canal 7 Jorge Garralda 10:30 A 11:30 Hrs. Lunes a viernes
Milenio Noticias Canal 120 Milenio TV Varios 13:00 A 20:00 Hrs. Lunes a viernes
Hechos Meridiano Canal 13 Alejandro Villalvazo 14:00 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes
La noticias con Karla Ibería Sánchez, Canal 2 14:30 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes
A las Tres Canal 4 Ana Paula Ordorica 15:00 a 16:00 Hrs. Lunes a Viernes.
Visión 40 Canal 40 Oscar Mario Beteta 14:30 a 15:00 Hrs. Lunes a Viernes.
Agenda Pública con Mario Campos, Canal 4, 19:00 a 20:00hrs, Lunes a viernes.
Milenio Noticias Canal 120 Milenio TV 20:00 a 21:30 Hrs. Lunes a viernes
Si Me Dieron No Vengo Con Joaquín López Dóriga ForoTV 21:00 Hrs. Martes y Jueves
Noticiero con Julio Patán ForoTV 20:00 Hrs. Lunes a Viernes
Once Noticias Once TV IPN Adriana Pérez Cañedo 21:00 a 21:30 Hrs. Lunes a Viernes
Informativo 40 Canal 40 TV Azteca Hannia Novell 20:00 a 21:00 Hrs. Lunes a Viernes
Excélsior Canal 27.1 Francisco Zea 21:00 a 22:00 Hrs. Lunes a Viernes
Excélsior Informa Canal 27.1 12:00 a 13:00, 16:00 a 17:00, 17:30 a 19:00 20:00 a 21:00 Hrs. Lunes a Viernes
Milenio Noticias Canal 120 Milenio TV 22:00 a 22:30 Hrs. Lunes a viernes
Hechos Canal 13 TV Azteca Javier Alatorre 22:30 a 23:20 Hrs. Lunes a Viernes
En Punto con Denisse Maerker Canal 2 22:30 a 23:20 Hrs. Lunes a Viernes
Punto de Partida Canal 2 Denise Maerker 23:45 a 00:45 Hrs. Martes y jueves
Alebrjes y Aguilas o Sor? Canal 2 Maricarmen Cortes 23:45 a 00:45 Hrs. Lunes
Reporte Trece, Canal 40 Ricardo Rocha 21:45 Hrs. Lunes
Otras Historias ADN 40 Sabina Berman 21:30 Hrs. Miércoles
En Contexto ADN 40 Jaime Sánchez 21:30 Hrs. Jueves
Frente a Frente ADN 40, Dolores de la Vega 22:15 Hrs. Viernes
Milenio Noticias Canal 120 Milenio TV Varios 08:00 a 16:00 Hrs. Sábado
Hechos Sábado Azteca Uno 14:00 a 15:00 Hrs. Sábado
Noticias de Ida y Vuelta Canal 40 10:00 a 14:00 Hrs. Sábado
Milenio Noticias Canal 120 Milenio TV Varios 08:00 a 12:00 Hrs. Domingo
Es noticia ADN 40 Jorge Armando Rocha 20:00 a 21:00 Hrs. Sábado
Es Noticia con Roberto Ruíz Canal 40 Manuel López 20:00 a 21:00 Hrs. Domingo
CNN En Español Varios
Efekto Noticias Noticias Todo el Tiempo Bernardo Lartigue 07:00 a 10:00 Hrs. Lunes a Viernes
Efekto Noticias Noticias Todo el Tiempo Yuliana Escobedo 11:30 a 12:30 Hrs. Lunes a Viernes
Efekto Noticias Noticias Todo el Tiempo Vladimir Galeana 13:00 a 14:30 Hrs. Lunes a Viernes
Efekto Noticias Noticias Todo el Tiempo Martha Reyes 21:15 a 22:15 Hrs. Lunes a Viernes





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

D) PORTALES DE INTERNET:

ANEXO 4 MEDIOS DIGITALES A DAR SEGUIMIENTO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

| | |
|--|-----------------------------|
| 1 www.altonivel.com.mx | Alto Nivel |
| 2 www.animalpolitico.com | Animal Político |
| 3 http://cnnespanol.cnn.com | CNN en Español |
| 4 www.cnnexpansion.com | CNN Expansión |
| 5 http://contralinea.info | Contralinea |
| 6 www.cronica.com.mx | Crónica |
| 7 http://rumbodemexico.mx | Diario de México |
| 8 www.ejecentral.com.mx | Eje Central |
| 9 www.eleconomista.com.mx | El Economista |
| 10 www.elfinanciero.com.mx | El Financiero |
| 11 www.elgrafico.mx | El Gráfico |
| 12 www.elsemanario.com.mx | El Semanario |
| 13 www.oem.com.mx/elsoldemexico | El Sol de México |
| 14 www.eluniversal.com.mx | El Universal |
| 15 www.m-x.com.mx | Emeequis |
| 16 http://noticierostelevisa.esmas.com | Esmas / Noticieros Televisa |
| 17 http://estepais.com | Este País |
| 18 www.etcetera.com.mx | Etcétera |
| 19 www.excelsior.com.mx | Excélsior |
| 20 http://horizonte.imer.gob.mx | Horizonte 107.9 |
| 21 www.imagen.com.mx | Imagen 90.5 |
| 22 http://impacto.mx | Impacto |
| 23 www.jornada.unam.mx | La Jornada |
| 24 www.oem.com.mx/laprensa | La Prensa |
| 25 www.razon.com.mx | La Razón de México |
| 26 www.lasillarota.com | La Silla Rota |
| 27 www.letraslibres.com | Letras Libres |
| 28 www.milenio.com | Milenio |
| 29 www.mundoejecutivo.com.mx | Mundo Ejecutivo |
| 30 www.nexos.com.mx | Nexos |
| 31 www.notimex.com.mx | Notimex |
| 32 www.proceso.com.mx | Proceso |
| 33 www.proyecto40.com | Proyecto 40 |
| 34 www.publimetro.com.mx | Publimetro |
| 35 www.notisistema.com | Notisistema Noticias |
| 36 www.radioformula.com.mx | Radio Fórmula |
| 37 http://ibero909.fm | Radio Ibero 90.0 |
| 38 http://redfm.mx | Radio Red 88.1 |
| 39 www.reforma.com | Reforma |
| 40 www.reporte.com.mx | Reporte 98.5 |
| 41 www.reporteindigo.com | Reporte Índigo |
| 42 www.revistacambio.mx | Revista Cambio |
| 43 http://impacto.mx/revista | Revista Impacto |
| 44 http://rumbodemexico.mx | Rumbo de México |
| 45 www.siempre.com.mx | Siempre |
| 46 www.telesurtv.net | Telesur |
| 47 www.terra.com.mx | Terra |
| 48 www.aztecanoticias.com.mx | TV Azteca |
| 49 www.unomasunomx.com | Uno más Uno |
| 50 www.vertigopolitico.com | Vértigo |





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

| | |
|--|----------------------|
| 51 www.wradio.com.mx | W Radio |
| 52 www.mx.yahoo.com | Yahoo México |
| 53 http://oncetv-ipn.net | Once TV México |
| 54 www.cadenatres.com.mx | Cadena Tres |
| 55 www.efektotv.com | Efektó TV |
| 56 http://tv.milenio.com/noticias | Milenio TV |
| 57 www.google.com.mx | Google |
| 58 www.sdpnoticias.com | SDP Noticias |
| 59 www.noticiasmvs.com | MVS Noticias |
| 60 www.aristeguinoticias.com | Aristegui Noticias |
| 61 www.cnnmexico.com | CNN México |
| 62 www.etcetera.com.mx | Etcétera |
| 63 www.quadratinmexico.com.mx | Quadratín México |
| 64. www.acustiknoticias.com | Acustik Noticias |
| 65. www.contrareplica.mx | Diario ContraRéplica |

TEMAS DE SEGUIMIENTO:

Los temas a los que se dará cobertura son EN EL SIGUIENTE ORDEN:

PRIMERAS PLANAS NACIONAL: Portadas de los principales diarios a nivel nacional.

PRIMERAS PLANAS CIUDAD: Portadas de las secciones correspondientes en los diarios más importantes del país.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Todas las notas publicadas y difundidas que mencionen al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Comisionados Ciudadanos y funcionarios del Instituto.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS: Las notas más relevantes de los organismos autónomos publicadas en medios de comunicación: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto Electoral de la Ciudad de México, Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, Tribunal Contencioso Administrativo de la Ciudad de México, Tribunal Electoral de la Ciudad de México y Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

ÓRGANOS DE GOBIERNO: Congreso de la Ciudad de México y Auditoría Superior de la Ciudad de México.

TRANSPARENCIA: Información relacionada con el tema, a nivel local y nacional, desde todos los ámbitos y órdenes de gobierno. Incluido INAI.

DATOS PERSONALES: Información relacionada con el tema, a nivel local y nacional, desde todos los ámbitos y órdenes de gobierno.

NACIONAL: Síntesis con las notas más importantes generadas a nivel nacional y publicadas en los diversos medios de comunicación impresos.

CIUDAD: Las notas más destacadas de la Ciudad de México publicadas en los diversos medios de comunicación impresos.

INTERNACIONAL: Las notas más relevantes en el plano internacional.

OPINIÓN: Síntesis de las plumas más reconocidas a nivel nacional.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A QUIEN SE DARÁ SEGUIMIENTO:

- INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- COMISIONADOS CIUDADANOS DEL INSTITUTO.
- TODAS LAS MENCIONES DEL INSTITUTO.
- INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS SIGLAS INFO, INFOCDMX, INFO-CDMX, INFO-CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LOCAL Y LOS NOMBRES DE LOS COMISIONADOS CIUDADANOS JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ, ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA, ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA, MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.

ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales
y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Síntesis Informativa
Lunes 01 de marzo de 2019

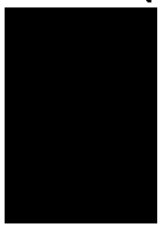
Durante las últimas 24 horas se registraron 4 menciones del INFODF. 03 referentes al tema de periscope y 01 sobre la entrega de información por parte de Oficialía Mayor relativo parquímetros.

PRIMERAS PLANAS NACIONAL

Reforma
El Universal
La Jornada
Milenio Diario
Excelsior
El Financiero
El Economista
24 horas
La Razón
La Crónica de Hoy
El Sol de México

PRIMERAS PLANAS CIUDAD

Reforma
El Universal
La Jornada
Milenio Diario
Excelsior
La Crónica de Hoy
El Sol de México
Unomásuno





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFODF

TELEVISIÓN

RADIO

PRENSA

INTERNET

TRANSPARENCIA

DATOS PERSONALES

ARCHIVOS

NACIONAL

CIUDAD

INTERNACIONAL





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTACIÓN DE PROVEEDORES
NECESARIA PARA ELABORAR CONTRATOS

PERSONA MORAL: Lógica en Medios S.A de C.V.

- > COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);
- > TESTIMONIO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN;
- > PODERES NOTARIALES (EN SU CASO);
- > REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA (RFC);
- > COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA ÚLTIMO TRIMESTRE (RECIBO DE AGUA, PREDIAL, RECIBO LUZ O TELÉFONO);
- > CURRICULUM DE LA EMPRESA.

PERSONA FÍSICA:

- > COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);
- > REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA (RFC);
- > COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA ÚLTIMO TRIMESTRE (RECIBO DE AGUA, PREDIAL, RECIBO LUZ O TELÉFONO).
- > CURRICULUM DE LA PERSONA FÍSICA.

Fecha: 28 marzo de 2019

Leí aviso de privacidad:

ELIMINADO: Rúbricas y firmas.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. En virtud contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Abel Carlos Vicencio Álvarez
Nombre y firma de quien entrega

Omar Chavira Campuzano
Nombre y firma de quien recibe



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTACIÓN DE PROVEEDORES
NECESARIA PARA ELABORAR CONTRATOS

Aviso de Privacidad.

La L.C.P. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en adelante "INFO", con domicilio en Calle la Morena #865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores, con fundamento en el artículo 27 fracciones II y XII del Reglamento Interior del "INFO", así como los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del "INFO".

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad contar con los datos identificativos y documentación legal de las personas físicas y morales de los proveedores de bienes y servicios del "INFO".

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales identificativos, patrimoniales, electrónicos, los cuales tendrán un ciclo de vida 2 años en trámite y 8 en concentración

- Nombre, RFC, CURP, domicilio, nacionalidad, teléfono.
- Cuenta bancaria, información fiscal
- Correo electrónico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en adelante "INFO", con domicilio en Calle la Morena #865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, ubicada en con número 5636 4636, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo unidaddetransparencia@infodf.org.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TFI -INFO (56364636).

